

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

2^{da.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 297

16 de agosto de 2021

Presentada por la señora *Hau*

Coautor el señor Ruiz Nieves

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico, evaluar los servicios ofrecidos por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los fines de identificar aquellos que ameriten ser protegidos y declarados como esenciales por su impacto, relevancia y pertinencia para la sociedad puertorriqueña.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la aprobación del Puerto Rico Oversight, Management, and Economic Stability Act (“PROMESA”), y la subsiguiente instauración de la Junta de Supervisión y Administración Financiera, junto con la aprobación de Planes Fiscales para determinadas entidades públicas, nuestro país ha experimentado una ola de recortes en programas y servicios públicos de vital importancia. La existencia de la Ley PROMESA es un hecho incontrovertible. Sin embargo, en su Sección 201 se desprende la responsabilidad inherente de la Junta y el Gobierno de velar por que los financiamientos de los servicios esenciales no sean trastocados de forma tal que afecte su ejecución.

En repetidas ocasiones hemos escuchado el reclamo de ciudadanos, y sectores específicos de nuestra sociedad, para que el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, defina e identifique cuáles son esos servicios provistos por medio de sus departamentos, corporaciones, instrumentalidades, municipios o negociados, que ameritan ser protegidos y garantizados. Con razón, argumentan que, solo de esta forma aseguramos el pleno desarrollo de nuestra patria, y un mejor futuro para las nuevas generaciones. Existe, además, una preocupación generalizada ante las posibles consecuencias a las que pudiesen estar expuestos sectores del país, de continuar vigente una política de austeridad fiscal implementada de manera indiscriminada.

Subyace en este debate, sin duda, un asunto de equidad. Y no es para menos, pues, deberíamos estar vigilantes a recortes, o decisiones fiscales severas, en áreas o servicios de singular relevancia para el bienestar de nuestra gente. Sin embargo, en la medida que, como país otorguemos trato igualitario a todas las partidas, servicios y programas públicos, soslayaríamos aspectos medulares para la estabilidad de Puerto Rico que requieren atención especial y diferenciada.

Por todo lo cual, corresponde al Senado de Puerto Rico, asumir su responsabilidad e iniciar un proceso de discusión justo, participativo y transparente, que permita conocer el sentir de nuestra gente, y el de otros grupos de interés que, por años han reclamado apertura al Gobierno para atender, de forma concienzuda, la situación fiscal y presupuestaria que atraviesa Puerto Rico. Por tanto, esta Resolución es el mecanismo idóneo para alcanzar los propósitos señalados.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios
- 2 Esenciales y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico, evaluar los
- 3 servicios ofrecidos por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a
- 4 través de sus departamentos, corporaciones, instrumentalidades, municipios o
- 5 negociados a los fines de identificar aquellos que ameriten ser protegidos y

1 declarados como esenciales por su impacto, relevancia y pertinencia para la sociedad
2 puertorriqueña.

3 Sección 2.- La Comisión deberá, sin que esto signifique una limitación, promover
4 una amplia participación entre diversos sectores de la sociedad, de modo que sean
5 sus propios actores quienes determinen los servicios que ameritan ser protegidos y
6 declarados esenciales.

7 Sección 3.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y
8 recomendaciones dentro de noventa (90) días después de aprobada esta Resolución.

9 Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
10 aprobación.